



RESOLUCION **0644**
NEUQUEN, **02 NOV 2016**

VISTO:

La Solicitud N° 49297 - Serie D, emitida por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de 157 Medallas de oro de 18 kilates, de 4 grs., 25 mm. de diámetro con borde en relieve, grabado frente con escudo de la Municipalidad de Neuquén y al dorso con leyenda "25 años", para ser entregadas a los empleados municipales que cumplen 25 años de servicio;

Que luce en actuaciones nota s/n°, de fecha 12 de octubre de 2016, dirigida al Señor Subsecretario de Hacienda, por medio de la cual el Director General de Ceremonial y Protocolo, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se realice en forma directa a favor de la firma SERASSIO SILVIA GABRIELA, CUIT N° 27-17091727-3, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3° inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97, manifestando: "...en virtud de que es quien nos garantiza calidad y responsabilidad en los trabajos realizados...";

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo las transacciones preventivas N° 6732, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224 y 225, según consta en planillas que forman parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa a la firma SERASSIO SILVIA GABRIELA, tramitada para a adquisición de 157 Medallas de oro de 18 kilates, de 4 grs., 25 mm. de diámetro con borde en relieve, grabado frente con escudo de la Municipalidad de Neuquén y al dorso con leyenda "25 años", para ser entregadas a los empleados municipales que cumplen 25 años de servicio, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 861.930.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3° inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Ceremonial y Protocolo, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación información municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA

PABLO D. ARTAZA
SECRETARIO GENERAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN